

**ACUERDO DE CONCEJO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
15 DE ABRIL DEL 2024**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2024-SO-MPL-N**

**EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 15 de abril del 2024, a convocatoria del Señor Alcalde, Sr, José Daniel Saboya Mayanchi, reunidos bajo la presidencia de la Primera Regidora Adelaida Pizarro Manuyama y la asistencia efectiva de los señores (as) regidores (as) Rolando Arbildo García, Mariana Alexandra Murayari Shuña, Bensis Benjamin Mozombite Solon, Davita Beatriz Sandi Silvano, Never Gonzales Collantes, Juan Tercero Sandoval Cuyritima, Claudia Nohely Montano Costa y Guilliany Jiselita Dávila García; y considerando como tema de Agenda: "PROYECTO DE CONVENIO DE AUTOMATIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REGISTRALES A NIVEL NACIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA": DICTAMEN N° 002-2024-CPAFCIERPOSGYA-MPL.N, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, RELACIONES PÚBLICAS Y SECRETARÍA GENERAL Y ARCHIVO".

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordia con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que establece que las Municipalidades como órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción, así como el Artículo 41° de la misma norma establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad con el numeral 26) del Artículo 9° de la norma referida en el párrafo precedente, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Informe N° 005-2024-ORC-GDEYS-MPL-N de fecha 02 de febrero del 2024 la Unidad de Registro Civil, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social concluye que la ejecución del referido convenio dará servicios registrales automatizados a la población Nautina, así como mejorará los servicios



registrales de la entidad edil; recomendando además que se eleve el presente expediente sea aprobado por el concejo municipal.

Que, a través del Oficio N° 328-2024-UP-GPE-MPL-N, de fecha 29 de febrero del 2024, la Unidad de Presupuesto, adscrita a la Gerencia de Planeamiento Estratégico opina favorablemente por la suscripción del referido convenio.

Que, mediante Informe Legal N° 066-2024-GAL-MPL-N, de fecha 13 de febrero del 2024, la Gerencia de Asesoría Legal, emite Informe legal, referente al proyecto de convenio materia del presente Acuerdo de Concejo, concluyendo Declarar Procedente la aprobación del CONVENIO DE AUTOMATIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REGISTRALES A NIVEL NACIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA.

Que, la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, Cooperación Interinstitucional, Informática y Estadística, Relaciones Públicas y Secretaría General y Archivo, mediante Dictamen N° 002-2024-CPAFCIIERPOSGYA-MPL.N, dictamina a favor de aprobar la propuesta de convenio entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta.

Siendo el estado en el que el Honorable Órgano Colegiado de Loreto Nauta debe emitir pronunciamiento y en el marco de las consideraciones descritas precedentemente, luego del debate correspondiente, con el voto UNÁNIME de los presentes y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°. APROBAR, LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE AUTOMATIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REGISTRALES A NIVEL NACIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL - RENIEC Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA, CUYA FINALIDAD ES, AUTORIZAR EL ACCESO A LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE PROPIEDAD DE RENIEC COMO SON, EL SISTEMA DEL PORTAL WEB DEL REGISTRADOR CIVIL, EL SISTEMA INTEGRADO DE REGISTROS CIVILES Y MICROFORMA GLOBAL EDITION (SIRCM-GE) Y EL SISTEMA DE CONSULTAS GENERALES; PARA USO EXCLUSIVO EN LA FUNCIÓN REGISTRAL CIVIL QUE DESARROLLAN LOS REGISTRADORES CIVILES ACREDITADOS ANTE EL RENIEC**

**ARTÍCULO 2°. - AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA, SEÑOR JOSÉ DANIEL SABOYA MAYANCHI LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO REFERIDO EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS QUE DIERAN LUGAR PARA SU IMPLEMENTACIÓN.**

